



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: N° 01 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI
NIT: 900.463.042-0

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE

VALOR CONTRATO: \$ 10,560,000
VALOR EN LETRAS: Diez millones quinientos sesenta mil Pesos

PLAZO: 272 Dias

FECHA DE INICIO: 29 de marzo del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021

ADICIÓN: NA
PRÓRROGA: NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 29 de marzo del 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, celebró el contrato N° 01 DE 2021 con CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI, C.C, o Nit: 900.463.042-0 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE, estableciendo como valor del contrato la suma de 10560000 Diez millones quinientos sesenta mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 272 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 01 DE 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 01 DE 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$10,560,000
Valor ejecutado	\$10,560,000
Valor pagado al Contratista	\$10,560,000
Saldo a favor del contratista*	\$0

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato N° 01 DE 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. N° 01 DE 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 11 de febrero de 2022

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)

HEVERTH DARIO MARIN GARCIA
C.C o NIT 16.213.344 de Caicedonia (Valle)
Representante legal CORPASI
TP.1946-T
NIT N° 900.463.042-0
Contratista